



Intendencia  
Montevideo

## Departamento de Desarrollo Urbano

### GERENCIA DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para informarles que el Servicio de Contralor de la Edificación ha dispuesto una agenda de consultas previas al ingreso de permisos de construcción.

Esta agenda tiene las siguientes características y requisitos:

- Es de carácter **presencial** y **no obligatoria**.
- El o los técnicos deberán asistir con la **totalidad de los recaudos gráficos** de las diferentes disciplinas (arquitectura, sanitaria y mensura, si corresponde), en formato impreso.

Para poder agendarse, el proyecto deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Régimen Común obra nueva o reforma:** Proyectos de uso no residencial mayor a 600 m<sup>2</sup>, o residenciales con más de 4 unidades.
- **Régimen de PH obra nueva o reforma:** Proyectos con más de 4 unidades de vivienda.
- No estar en regimen patrimonial o zona cautelada
- No solicitar apartamentos (tolerancias) urbanos

Durante la entrevista, se realizará un chequeo de la documentación (conexión a colector, informe de alineaciones, transmitancia térmica, SIME si requiere) y un estudio técnico. Posteriormente, se elaborará un acta con las observaciones (si las hubiera), que será entregada al técnico responsable.

El objetivo de esta agenda es reducir el número de observaciones y optimizar los tiempos de gestión para la obtención de los permisos de construcción.

La agenda comienza el 16 de diciembre hasta el 26 de diciembre y luego será retomada a partir del día 13 de enero de 2025.

<https://montevideo.gub.uy/consultas-permiso-de-implantacion-y-construccion>

Sin otro particular, los saluda atentamente

Fernando Barbeito